

Sr. Maicas
 y. may
 Manuel Bosch
 Lopez
 Tomas
 José Luis Planch
 Rafael Muñoz
 Rafael Aguilar
 Angel Sanchez
 P. Fabre
 Pedro Diez Peres
 Juan Milán
 Lucian Navarro

Sesión ordinaria de 16 de Diciembre de 1931

Sres. asistentes

Presidente

x Bernad

Concejales

x Diez

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Arredondo

x Aguilar

x Angel Sanchez

x Maicas

x Bosch

x Giner

x Lopez Pomar

x José M.^a Sanchez

Interventor

Bayona

En la Ciudad de Bernel a dieciseis de diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las dieciocho y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del primer Conyente de Alcalde Don Manuel Bernad Dolz, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que se expresa en la citada convocatoria.

Abierto que fue públicamente el acto, se dió lectura del acta anterior, y terminada ésta, el Sr. López Pomar manifestó que ha podido observar, que en el acuerdo relativo a los festejos por la Proclamación de la Constitución

de la República, al intervenir el Sr. Giner cuando preguntó que con cargo a que consignación se habrían de pagar los gastos, se le contestó que con cargo al capítulo de imprevistos, y le extraña que no figure así en acta.

El Sr. Giner dice que conste en acta el que dichos gastos se paguen con cargo a imprevistos, conforme se acordó en la anterior sesión.

Hizo una aclaración el infrascrito Secretario en el sentido de que al redactar las actas lo hace siempre recogiendo la opinión de las intervenciones de los Sres. Concejales y la síntesis de los conceptos de los asuntos que se debaten, pues no a otra cosa le obliga la ley municipal y el Reglamento de 23 de Agosto de 1904.

Interviene el Sr. Díez, y dirigiéndose a los Sres. Giner y López Romar les dice que lo que hay que hacer es hablar con claridad y no con sutilezas mas o menos intencionadas; y en vista del estado en que se plantea el asunto, la Alcaldía dice que se hará constar en acta todo cuanto dice el Sr. Giner.

El infrascrito Secretario aclara nuevamente y dice, que lo que informó verbalmente en la anterior sesión, fue que los gastos a que se ha referido el Sr. López Romar y que fueron objeto de la pregunta que hizo el Sr. Giner, dijo en ausencia del Sr. Interventor que no asistió a sesión, que podrían satisfacerse a su juicio

con cargo a la consignación de "Gastos de representación"; acordándose que conste así en acta, y hechas estas aclaraciones, quedó aprobada por unanimidad.

Despacho oficial

Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por haberse promulgado la Constitución de la República Española

Con la solemnidad propia del asunto, el Secretario dió cuenta oficial de haberse promulgado la Constitución de la República Española inserta en la Gaceta del día 10 del actual y a propuesta del Sr. Lleras se aprobó por unanimidad que conste en acta la satisfacción de la Corporación por haberse aprobado el referido Código fundamental de la Nación

Despacho ordinario

No haber lugar al adherirse al homenaje a D. Jacinto Benavente por haberse ya celebrado.

Leído que fué un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre homenaje a D. Jacinto Benavente se acordó no haber lugar a tomar acuerdo alguno, por haberse celebrado ya dicho homenaje.

Se accede a lo interesado por el Sr. Delegado de Mercados, sobre habilitación de terrenos para la venta ambulante y detall.

Leídas una moción del Concejal Delegado de Mercados Sr. Ginees y de los informes evacuados por las comisiones de Gobernación y Hacienda se acuerda de conformidad accediendo a lo interesado por el Sr. Delegado.

Se acuerda conceder a D.^a Eimotea Gonzalo la pensión de 375 pesetas en lugar de 187 que venia disfrutando

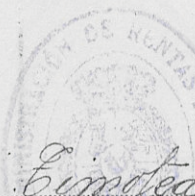
Leída una instancia de D.^a Eimotea Gonzalo Viuda del Guardia Municipal D. Pedro Joaquín González en súplica de que en lugar de las 187 pesetas que se le reconoció como pensión anual en sesión de 10 de Junio último, le corresponde 375 por haberse tomado equivocadamente la base del sueldo disputado ya que se operó sobre un sueldo de 750 pesetas y no al de 1.440 pesetas que disfrutó el causante, y en su consecuencia por unanimidad se acuerda fijar la pensión anual por



Se dió por enterado el Excmo. Ayuntamiento de la Orden del Ministerio de Hacienda, sobre cotización en Bolsa de los títulos de la Deuda Municipal de esta Ciudad y que pase dicha Orden a Intervención a sus efectos.

Levantar la sanción impuesta recientemente al Agente Ejecutivo D. Mariano Calvo, con motivo de la aprobación de la Constitución Española.

[Signature]



rectificación a D^a. Eimotea Gorrabo en la suma de 375 pesetas anuales y que se abone a la recurrente las diferencias no percibidas desde la fecha en que le fué concedida la pensión, y que se comuniquen estos acuerdos a la interesada y a Intervención a sus efectos.

A continuación conoció la Corporación la Orden del Ministerio de Hacienda comunicada por la orden de la Dirección General del Tesoro Público por la que se dispone que previa la publicación por el Ayuntamiento de Teruel en la Gaceta de Madrid del número de los títulos emitidos del Empréstito de 1929 de 1.250.000 pesetas y fecha en que hayan de salir a la contratación pública se ordene a la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid admita a la Contratación con el carácter de efectos públicos las 2.500 obligaciones acordadas emitir a la par de 500 pesetas nominales cada una amortizables en 50 años y con el interés del 6% libre de gastos. La Corporación acuerda darse por enterada y que pase la Orden a Intervención para su más exacto cumplimiento.

Incontinenti di lectura de una Providencia de la Alcaldía, por la que se decreta el levantamiento de la sanción que se impuso recientemente al Agente Ejecutivo D. Mariano Calvo como indulto con motivo de la Proclamación de la Constitución Española y Promesa del Sr. Presidente de la República.

En tal estado hace uso de la palabra el

El Sr. Giner quien dice que a su juicio es solo el Ayuntamiento quien puede levantar la sanción impuesta al Agente Ejecutivo y no la Alcaldía.

El Sr. Díez dice que a su juicio no procede amnistiar al referido Sr. Galvo, toda vez que ya se tuvo benevolencia con él al imponerle la sanción más benigna que la que le imponía el Sr. Juez Instructor. Se adhiera a estas manifestaciones el Sr. Angel Sanchez, y la Presidencia hace aclaraciones sobre el asunto, manifestando ser de su competencia exclusiva la Providencia tomada acordándose así.

AutORIZAR a D. José Anduj para trasladar los restos mortales de su hermano Rogelio en el Cementerio Municipal.

Se acordó conceder autorización al vecino D. José Anduj para traslado de restos del cadáver de su hermano Rogelio en el Cementerio Municipal previo pago de 25 pesetas en concepto de derechos.

Aprobar por unanimidad la moción de la C. de Gobernación sobre convocatoria a exámenes para las plazas vacantes de músicos de la Banda Municipal.

Leído un escrito moción de la Comisión de Gobernación sobre convocatoria de oposición y exámenes para cubrir las vacantes de músicos de la Banda Municipal se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Quedaron enterados de lo Orden del Ministerio de Instrucción Pública, sobre traslado de los Profesores Normales y Concejales de esta Ciudad, Sres. Balaguer y Díez Perez.

Acto seguido quedó enterada la Corporación de una Orden del Ministerio de Instrucción Pública por la que se traslada a los Profesores de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital D. Pedro Díez Perez y D. Rafael Balaguer Torres miembros de esta Corporación, quedando enterados los Sres. concurrentes. El Sr. Díez presente en este acto, manifiesta que en la próxima sesión presentará la dimisión del cargo de Concejál como con-

Secuencia de su traslado a la Escuela Normal de Santander

De conformidad a lo interesado por el Sr. Delegado de Mercados se acordó se adquiriera el material necesario para el laboratorio de dicho establecimiento.

De conformidad con una moción del Sr. Concejal Delegado del Mercado Público, se acordó que se adquiriera el material e instrumental necesarios para el Laboratorio de dicho establecimiento por medio de un concursillo que se convocará al efecto.

Despacho extraordinario

A propuesta del Sr. Fabre se acuerda un voto de censura para el Sr. Obispo de Ferrel por incumplimiento de un ruego que le hizo la Alcaldía por oficio.

El Sr. Fabre hace uso de la palabra en el sentido de presentar una moción verbal para hacer constar según manifiesta su extrañeza respecto de la conducta observada por el Sr. Obispo de esta Diócesis al no contestar a la respetuosa comunicación que remitió esta Alcaldía como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión de 2 de los corrientes, por la que se le interesaba y rogaba remitiera los Estatutos de la Junta de Visitada del Hospital de Nuestra Señora de la Asunción con objeto de conocer la competencia que pueda tener el Sr. Obispo, para la designación, que comunicó de oficio al la Alcaldía Presidencia, de un Concejal D. José Giner como vocal de la referida Junta, y como quiera que el hecho de haber trascurrido 15 días desde que se le ofició en aquel sentido sin que haya contestado, ni remitido los Estatutos que se le interesaban, es una falta de deferencia y de irrespetuosidad para la Corporación Municipal y especialmente para su Alcalde Presidente, proponía constara en acta un voto de censura contra el Sr. Obispo.

El Sr. Sanchez (D. José M^a), se opone a la propuesta del Sr. Fabre por entender que no es el Sr. Obispo el que ha de mandar los Estatutos, toda vez que estos debieron solicitarse de la Institución del Hospital y no del Sr. Obispo.

El Sr. Díez hace suya la propuesta del Sr. Fabre en todas sus partes.

El Sr. Giner dice que el Sr. Obispo tiene facultad para nombrar Vocal a un Concejal del Ayuntamiento según los Estatutos ya referidos. Que el Hospital de Nuestra Señora de la Asunción es una entidad de Beneficencia particular que se rige por unos Estatutos aprobados por el Estado y con el Patronato de la Junta Provincial de Beneficencia.

El Sr. López Pomar opina de la misma forma del Sr. Giner extendiéndose en consideraciones para rebatir la propuesta del voto de censura formulado por el Sr. Fabre.

Insiste el Sr. Díez en que el Sr. Obispo ha cometido un acto de falta de delicadeza y se merece la aprobación del voto de censura por parte de este Ayuntamiento, entendiéndose que por prestigio de la Corporación no debe consentirse que el Obispo pueda nombrar Vocal a un Concejal.

El Sr. Presidente propone que quede en suspenso el asunto y se vuelva a reproducir el oficio al Sr. Obispo.

El Sr. Arredondo opina que se deben pedir los Estatutos a la Comisión de Beneficencia y conocidos que sean obrar en consecuencia.

En este momento se ausentan del Salón los Concejales Sres. López Pomar y Giner. A

Se ausentan los Sres. Giner y López Pomar



instancia de la Presidencia informa el infrascrito Secretario en el sentido de que ningún Concejal puede ausentarse del Salón sin permiso de la Alcaldía Presidencia.

Se suspende la sesión por unos minutos para que la Presidencia invite a los Concejales a que se reintegren a sus funciones; pero como los dos Sres. Concejales han abandonado las Casas Consistoriales se reanuda la sesión y el Sr. Presidente dirigiéndose al Concejo y al Público que invade el Salón protestó con toda energía del acto efectuado por los Sres. H. Luis López y Giner al ausentarse de la sesión por la desconsideración que ello supone no solo para su autoridad sino para los demás Señores Concejales, manifestando que la Presidencia estará en todo momento para garantizar la opinión de los Sres. Concejales y para que el público guarde el respeto debido a la investidura representativa de los Sres. Concejales, proponiendo que conste en acta, como así se aprueba, el disgusto de la Corporación por la retirada inmotivada de los dos señores referidos, como igualmente reconocer la falta de deferencia para con el Ayuntamiento y demás autoridades, ya que después de haber votado el acuerdo de los festejos realizados con motivo de la proclamación de la Constitución y promesa del Presidente de la República, no asistieron aquellos y los demás Sres. de la minoría Monárquica a los actos verificados el día 11 del actual.

En este estado se pone a votación el voto de censura para el Sr. Obispo y quedó aprobado por 7 votos de los Sres. Bernad, Díez, Bayona, Fabre, Arredondo, Angel Sánchez y Maicas contra 3 de los Sres. Aguilar, Bosch, y D. José M^a Sánchez.

El Sr. Arredondo dice que su voto es para el Presidente de la entidad del Hospital y no para el Sr. Obispo. Terminado el asunto lo reproduce el Sr. Bayona insistiendo en que deben de pre-
dise los Estatutos para estudiarlos y entonces ya decidirá el Ayuntamiento lo que corresponda.

El Sr. Díez se opone a ello por entender que no debe entrar el Ayuntamiento a conocer este asunto por haberse pronunciado la Corporación en sentido desfavorable a la competencia del Sr. Obispo a tal asunto.

Que pase a la Comisión de Hacienda una instancia de la "Casa del Pueblo" solicitando terreno al otro lado del Viaducto para edificar un domicilio social.

Leída una instancia de la Casa del Pueblo, interesando se le conceda de 600 a 700 metros cuadrados de terreno entre los solares propiedad del Municipio al otro lado del Viaducto para construir la Casa del Pueblo como domicilio social de los trabajadores afiliados a la U.G.T., se acuerda a propuesta del Sr. Bayona, ver con satisfacción la solicitud de los obreros turolenses y que pase con carácter de urgencia a la Comisión de Hacienda, para que informe y se traiga el asunto a la próxima sesión.

El Sr. Fabre dice que se adhiera a lo manifestado por el Sr. Bayona.

Sección de Arbitrios

A continuación quedaron aprobadas las siguientes altas y bajas formuladas en los padrones de arbitrios, a saber:

D. Manuel Guerricabentia, alta en escaparates.
Herederos de Carlos Paracuellos, baja en puertas al exterior.

D. Vicente Blasco, baja en rótulos

D. Fernando Remón, baja en rótulos

Presupuesto extraordinario

Dada lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en el presupuesto extraordinario se detallan y acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Plas.	Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1	Gastos de primer establecimiento	454.882	37
2	Instalación o mejoras de los servicios públicos	34.072	50
	Sumar	488.954	87
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1	Eventuales o transitorios	630.640	00
	Sumar	630.640	00
	<u>Resumen</u>		
	Sumar los gastos	488.954	87
	Sumar los ingresos	630.640	00
	Saliente o superavit	141.685	13

Asi mismo quedó aprobado que el Presupuesto se exponga al público por término de

Aprobar las bajas en los padrones de arbitrios de los Sres.

D. Manuel Guerricabentia

D. Vicente Blasco

D. Fernando Remón y

Hered. de Carlos Paracuellos

Aprobar el presupuesto extraordinario y que se exponga al público por término de 15 días.

15 días y que durante dicho plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto Municipal vigente.

Sección de Intervención

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago con cargo a sus consignaciones correspondientes.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes documentos justificativos de pago con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De la 7ª certificación de obras del alcantarillado importante 20.600'05 pesetas y que se abone en papel y la fracción en metálico a D. Baldomero Núñez Herranz con cargo a la consignación correspondiente.

Que se abone a la 7ª del empleado fallecido Pablo Muñoz Navarrete, 10'80 pesetas equivalente a 3 días de haber en concepto de gastos de luto, con cargo a imprevistos.

A Florencio López por un impermeable para la Guardia Municipal, importante 90 pesetas.

A Felipe Maicas importe de una factura por arreglo de sogas del Matadero, importante 6'00 pesetas.

Al mismo 5 pesetas por arreglo de una correa para el ventilador de la camioneta.

Al mismo por otra factura por arreglo de cinturones de la Guardia Municipal y arandelas para la manga del agua 4'50 pesetas.

A Enrique Gascón por viajes de automóviles 55 pesetas.

De una factura de gastos de viaje y estancia en Madrid de los Sres. Alcalde, 2º Teniente de Alcalde e In-



Terrentor importante 1.281'50 pesetas.

A Pablo Utrillas 145 pesetas por cemento para obras públicas Municipales.

A Vicente Navarro por trabajos de carpintería en la Escuela Unitaria del Cuartel de Carmelitas 18 pesetas.

Al Garage Aragón de 3 facturas por suministro de efectos para el tanque de ciegos 483'30 pesetas.

De 2 facturas del mismo por suministro de efectos para la camioneta de trabajo 529'30 pesetas.

De una factura del Garage Aragón por suministro de efectos para los autos camiones del Excmo. Ayuntamiento, 104 pesetas.

De una factura de Antonio Gómez por suministro de escobas para la limpieza de la Escalinata, 6'10 pesetas.

Se acordó aprobar la cuenta que suscribe el Administrador de Arbitrios por facturas satisfechas a los industriales que se expresan, 25'75 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en la reparación del Cuartel de Carmelitas 75 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la reparación y pavimentación de la Avenida de la República, importante 342 pesetas.

Ruegos y preguntas

Antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente dió cuenta del trámite en que se encuentran los ruegos hechos por los Eres Concejales en la sesión.

Ruego de D. José M^a Sanchez sobre que se gratifique al sereno D. Rudesindo Abril que se distinguió en el servicio para averiguar los autores de los robos de gallinas.

Ruego del Sr. Arredondo para que se adquiriera la Iglesia de S. Juan para construir en dicho sitio la Escuela Normal.

Ruego del Sr. Díez para que se obligue a las farmacias que cierran los Domingos a que pongan el letrero de cuales se hallan abiertas

Ruegos del Sr. Sanchez (D. Angel) para que el Peón de la Brigada no preste servicio en el Mercado; y otro para rogar se inga bechando arena en la Ronda

anterior.

El Sr. Sanchez D. José M^a, ruega a la Presidencia se gratifique al sereno Rudesindo Abril que se distinguió en el servicio para averiguar los autores del robo de gallinas verificado recientemente, y la Presidencia manifiesta que pasará el ruego a la Comisión de Hacienda para el informe que proceda.

El Sr. Arredondo ruega a la Presidencia estudie la adquisición de la Iglesia de San Juan para una vez derribada adificar en su solar las Escuelas Normales y sus anejos ó sea una Escuela Graduada en lugar del al otro lado del Viaducto

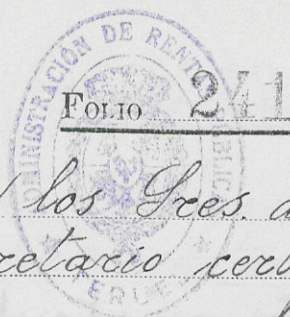
Le contesta la Presidencia que está haciendo gestiones para la adquisición de dicho recinto religioso y que daría cuenta a la Corporación de las gestiones que realice

El Sr. Díez ruega que se ordene a las farmacias que cierran en Domingo, coloquen el letrero preceptivo de cual se halla abierta para el mejor servicio público

Por último D. Angel Sanchez hace 2 ruegos; uno extrañándose de que todavía continúe el Peón de la Brigada haciendo servicio en el Mercado; y que se continúe arrojando arena en los descorchados de la pavimentación de la Ronda.

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que atenderá los ruegos hechos y ordenará lo conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve



y cincuenta, firmandola los Sres. asis-
tentes de que yo el Secretario certifico
Manuel Bermejo

Pedro Diez Fere Alonso M. Medrano

J. Maguana Angel Sanchez

José Manuel Pedro Fabre

Manuel Berde José Simón

Diego Rafael Aguilar
Romas

José Javier Pitarb

Maguana Lucas Navarro

Niligencia

Para hacer constar, que la sesión
ordinaria del Excelentísimo Ayunta-
miento del día de la fecha, no ha po-
dido celebrarse por falta de número
de Sres. Concejales para adoptar acuer-
dos, certifico.

Teruel veintitres de Diciembre de
mil novecientos treinta y uno.

Y.º B.º

El Alcalde au^{al}

Bermejo

El Secretario

Lucas Navarro

